

TRIBUNAL COLEGIADO

POR

HENRY ALTARE

Por disposición del señor Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 Primera Secretaría Tucumán N° 2864 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. En los autos caratulados: CUIJ 21-00278074-4 STIRNEMANN NORA GUADALUPE c/OTRO CUIT. 20-14198992-9 s/Apremio por Alimentos, se ha dispuesto que el martillero Henry Altare, CUIT: CUIT. 20-23228436-7 procederá a vender en pública subasta el día 16 de Agosto de 2017 a las 11,00 horas; o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Juzgado de Circuito de Santo Tomé (Provincia de Santa Fe), bien a subastar: mitad indivisa de un terreno baldío en el complejo residencial denominado: "La Tatenguita" emplazado sobre la colectora lado sur de la autopista Rosario Santa Fe, altura km. 4 datos registrales: n° 91491 folio: 4462 tomo 686 impar (fs. 117). Plano 79721/1978 (fs. 100) avalúo fiscal: \$ 96.33 mitad indivisa (fs. 95) a continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: (fs, 123) /// santa fe, 24 de julio de 2017. Para que tenga lugar la subasta de la su mitad indivisa del inmueble en cuestión (registrado al N° 91491, F° 4462 Tomo: 686 I), habiéndose comunicado con el Juzgado donde se llevará a cabo sobre la disponibilidad de fechas, señalase el 16 de agosto de 2017 a las 11 horas y/o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél no lo fuera, la que se llevará a cabo por ante el Juzgado de Circuito de Santo Tomé, al que se oficiará. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, en caso de no haber postores con una retasa del 25% y en caso de persistir la ausencia, sin base y al mejor postor. Hágase saber que quién resultare adquirente deberá abonar en el acto y en dinero en efectivo el 10% del importe a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero del 3%, debiendo integrarse el saldo y el impuesto a la compraventa al aprobarse la subasta. Los impuestos, tasas, contribuciones, expensas y demás cargos que afecten al inmueble, correrán a cargo del adquirente a partir de la puesta en posesión del bien. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario El Litoral. Autorízase la propaganda solicitada, todo con cargo de oportuna rendición de cuentas. Hágase saber al ejecutante, que es de su responsabilidad, presentar con una antelación de cinco días a la subasta, una liquidación a los fines del art. 495 CPCC. Notifíquese al resto de los embargantes. Notifíquese por cédula al accionado. Fdo. Dr. Cottet: Juez. Dra. Belavi: Secretaria descripción según título (fs. 100) tomo: 686 impar folio 4462 no 91491 dpto. la capital una fracción de terreno con todo lo en ella existente, parte de mayor extensión, ubicada en el distrito santo tome, departamento la capital de esta provincia, la que de acuerdo al plano de mensura, urbanización, unificado, y, subdivisión confeccionado por el agrimensor Antonio J. García Arzeno e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia el 12 de mayo de 1978, bajo el n° 79721, se designa como lote cinco de la manzana "I" y mide: quince metros veintidós centímetros de frente al nor-oeste e igual contrafrente al sur - este, por un fondo en sus lados nor-este y sur-oeste de treinta y cinco metros, encerrando una superficie de quinientos treinta y dos metros diez decímetros cuadrados, lindando: al nor oeste con calle publica sin nombre; al sur - este con el lote treinta al nor-este, con el lote cuatro y al sur oeste, con el lote seis, todos de la misma manzana y plano referidos. Informa el Registro General (fs.102.) que el inmueble se encuentra a nombre del demandado Y NO registra Inhibiciones ni hipotecas si un embargo de fecha: 19.03.2013 aforo: 025538 (Expte. 434/2011) Carátula: Gaitan Analía Maricel y/u Ot. c/ot. s/med. Prep. y aseg. de bienes. Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe. Monto: \$ 78000. (P-I) otro embargo de fecha: 11.09.2013. Aforo: 101239 monto: \$ 118275 carátula y juzgado: el de autos. Parte indivisa. Informa la Municipalidad de Santo Tomé (f. 109) adeuda: \$ 7874,50 a fecha 21.04.2017 en concepto de tasa general de inmuebles informe de deuda de convenio: \$ 5727,21. Edificación de obras privadas: existe una construcción, (vivienda uní -familiar) la cual abarca la parcela 10 y parte de la parcela 9, que no cuenta con permiso municipal, adeudando en consecuencia el derecho de edificación y la presentación de los planos de documentación respectivos, a fecha 09.05.2017 firmado por el sr. Walter Caracci. (Fs. 11). Informa la Administración Provincial de Impuestos (API) partida: 10-12-00-143180/0196-1 que registra una deuda de \$ 1191.66. a fecha: 04.08.2017. Informa la señora Oficial de Justicia (fs. 121) Fecha: 23 de junio de 2017. Conforme plano manzanero acompañado corresponde a la Manzana L de La Tatenguita, Parcela 9, Lote 5. Siendo sus medidas quince metros veintidós centímetros de frente al Noroeste por igual contrafrente al Sureste y sus laterales de treinta y cinco metros de fondo e ambos lados Noreste y Suroeste. En el lugar soy atendida por la Sr. ... Que informa que el lote 5 forma parte del patio de su casa que ocupa el lote 4, habitada por ella y sus dos hijas. El lote 5 se encuentra cercado al frente con un tapial bajo de mampostería de ladrillo y reja con un portón para ingreso vehicular. En el mismo hay una construcción de mampostería de ladrillo, techo de chapa, aberturas de aluminio, piso de cerámico y cielorraso de madera. Usado para guardado. Por separado hay un asador con galena, de mampostería de ladrillo. El inmueble está ubicado sobre calle de tierra con mejorado. Se localiza en el Complejo Residencial "La Tatenguita " emplazado sobre la colectora lado Sur de la Autopista Rosario - Santa Fe, altura Km. 4. Si bien se encuentra alejado de la zona bancaria de la ciudad de Santo Tomé se localiza sobre la Autopista Provincial 01 "Brigadier General Estanislao López", vía rápida de jurisdicción provincial, que une con Santa Fe y a mil quinientos (1500) metros aproximadamente del acceso norte a Santo Tomé. Circula la línea de Colectivos Kieffer Tour. En la zona se brindan los servicios de luz eléctrica y gas natural. Encontrándose en construcción la obra de cloacas. 23. De junio de 2017. /// El que resulte comprador, deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta ó insuficiencia de los mismos. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero. Tel/Fax: 0342 -4890992. 155- 469565. E- mail: y/o al Estudio Jurídico: Andrés Héctor Román y María Delia Alessio. Tel. 0342- 4541252. Fdo. Dra. Belavi: Secretaria, 03/08/2017.

S/C 331015 Ag. 10 Ag. 14

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DARIO JAVIER CARELLI

Por disposición Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Número Cinco en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, en autos: OTRA (L.C. N°. 0594559) s/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA) – Expte. N° 67 Año 2010, se ha ordenado que el martillero público DARIO JAVIER CARELLI, CUIT N°. 20-14889759-0 venda en subasta pública, el día 18 de Agosto de 2017 a las 10 horas, o el día hábil inmediato posterior de resultar aquel feriado a la misma hora, el siguiente bien: DOMINIO N°51538, F°1336, T°425 PAR (Año 2005) – DEPARTAMENTO CASTELLANOS - Descripción del bien: “Con todo lo clavado, plantado y edificado la unidad de vivienda sita en calle Blas Olivero número mil ciento setenta y cinco con frente al Oeste entre calles José María Williner y Luis Pasteur de esta ciudad, que según título es parte de la concesión Trescientos doce de la colonia, hoy zona urbana de esta ciudad de Rafaela, comprensión de la fracción señalada con la letra B, en el plano especial confeccionado y firmado por el Agrimensor Felipe J. Argento y según plano de mensura y subdivisión efectuado por el Ingeniero Justo Jiménez (h) en diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número cincuenta y ocho mil diez y en la Municipalidad de Rafaela en expediente número siete mil setecientos cincuenta y ocho letra S. del treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, la fracción que se vende se ubica en la manzana número nueve, concesión trescientos doce de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, se designa como LOTE NUMERO OCHO y mide: diez metros de frente al Oeste, a contar esta medida después de los veinte metros de la esquina Sudoeste de su manzana hacia el Norte y después de los setenta y siete metros de la esquina Noroeste hacia el Sur por treinta metros de fondo, lo que encierra una Superficie Total de trescientos metros cuadrados, lindando: al Oeste con camino Público, hoy calle Blas Olivero; al Norte con el lote número siete; al Este con el trece y al Sur con el nueve, los tres últimos linderos del mismo plano de mensura de que es parte”. La subasta se realizara en el Hall de estos Tribunales y saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$14.421,02, al contado y al mejor postor. En caso de no existir ofertas, saldrá a la venta 15 minutos después, con la restas del 25% y de persistir dicha situación, otros 15 minutos después, sin base, siempre al contado y mejor postor. De los informes de autos: surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre del demandado, bajo el N°. 51538, F°. 1336, T° 425 Par, Dpto. Castellanos; la fallida no registra inhibiciones; el inmueble a subastar no registra embargos, y registra la siguiente hipoteca: N°. 51539, F°. 246, T°. 0080, Depto. Castellanos, de fecha 02/06/05, de \$ 35.000,00. SCIT informa que el inmueble embargado se encuentra situado dentro de la zona contributiva de la ley 2406 TO tramo Rafaela-Sunchales, no adeudando importe alguno en concepto de Contribución de Mejoras a la fecha 09/03/2017. La delegación de API de Rafaela informa que por partida inmobiliaria N°. 08-24-04-548669/0029-1 se adeuda \$ 921,13 correspondiente a los periodos 2014/02-03-04-05-06- 2015 - 2016 Total y 2017/01 y Premios de \$ 1.438,06 y de \$ 846,43 lo que hace un total de deuda de \$ 3.205,80 calculado al 25/04/2017. Aguas Santafesinas S.A. informa que por cuenta N°. 098-0006141-000-0 se adeuda al 03/04/2017 \$19.264,73 en concepto de Deuda Vencida y \$343,78 en concepto de Comprobantes Facturados por Vencer. La Municipalidad de Rafaela informa que al 09/05/2017 por el Catastro N° 8670 se adeuda lo siguiente: 143 cuotas por “Tasa General de Inmueble”, importando la suma de \$37.412,10; no registra convenios de pago y registra juicios N°. 1834 año 2015, N° 2667 año 2007 y N° 1950 año 2011. Obras privadas informa que de acuerdo a la inspección realizada al inmueble sito en calle Blas Olivero N°1175, se verificó que la superficie cubierta coincide con la declarada en el expediente letra F N°197721/4, de fecha 12/09/2005, no adeudando derechos de edificación. De la constatación judicial del inmueble realizada por la Oficial de Justicia surge lo siguiente: En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Pcia. de Santa Fe, a los 07 días del mes de junio del año 2017, siendo las 9:30 horas me constituí en calle Blas Olivero N°1175 de esta ciudad de Rafaela, (Se adjunta Servicio de Catastro e Información Territorial – listado de Inmuebles) a fin de cumplimentar con lo ordenado en el mandamiento librado en autos “Expte. N°67/2010- Otra S/CONCURSO PREVENTIVO -HOY QUIEBRA-“ que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de distrito n°5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela; una vez en el lugar fui atendida por una persona DNI n°10.941.347, a quien le impuse mi cometido y no opone reparo alguno, permitiéndome el ingreso; seguidamente procedo a constatar lo siguiente: en el lugar existe una vivienda construida en ladrillos, techo de chapa, cielorraso de yeso, pisos cerámicos; se compone de: garaje con piso cerámico, techado y sin cerramiento al frente, living de 10 mts de largo por 3 mts de ancho aproximadamente, que lo utiliza como local comercial, tres dormitorios, baño instalado, en L una cocina chica y comedor de 4 mts de largo por 5 mts de ancho, desde este comedor por medio de una puerta placa se comunica a un departamento interno; este se compone de un baño instalado, un dormitorio y una cocina, y tiene salida a una calle interna sin nombre y un pequeño patio, que es habitado por DNI 37.330.668; las aberturas del frente son de aluminio y puertas de interior de placa; al frente con rejas y un pequeño jardín; el estado general del inmueble es regular, con filtraciones de humedad y revoques caídos, y falta de pintura en general. Cuenta con los servicios de agua corriente, energía eléctrica, gas natural y cloacas y se encuentra sobre calle asfaltada en el barrio Ilolay; el inmueble se encuentra habitado por DNI n° 10.941.347, manifestando que habita el inmueble en calidad de préstamo y exhibe una boleta de API a nombre F.D.E. con vencimiento 15/08/2017. Condiciones de venta: Hágase saber a quienes resulten compradores que será a su cargo el pago del impuesto a la compra-venta e I.V.A. si correspondiera, debiendo abonar en el acto el 10% de seña – en efectivo - y la comisión del martillero. Serán a su cargo los impuestos, tasa y contribuciones nacionales, provinciales o municipales que correspondiere a partir de la fecha de la declaración de la quiebra, y los anteriores a cargo del juicio. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y cumpliméntese lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/1996, acta Nro. 3. Se deja también constancia que se desconoce el CUIT del demandado. Más informes

en Secretaría del Juzgado o al martillero en Gaboto N°. 392 de Rafaela, TEL 03492-15564525. Rafaela, de agosto de 2017.-
Firmado: Dra. Sandra Ines Cerliani (Secretaria)...”.

S/C 330921 Ag. 10 Ag. 14
